

DECRETO N° 087
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

Y CONSIDERANDO QUE:

- 1) El artículo 315 de Nuestra Constitución política faculta al alcalde en su numeral octavo para convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal.
- 2) Que el alcalde puede convocar a sesiones extraordinarias tal como lo consagra parágrafo 2 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.
- 3) Que el art. 91 de la Ley 136 de 1994, establece que el Alcalde podrá presentar proyectos de acuerdo que busquen propender por el desarrollo social y económico.
- 4) Que el Honorable Concejo Municipal de Girardota como máxima corporación político administrativo del municipio es el actor determinante de cada uno de los proyectos que se adelantan en el municipio.

En virtud de las anteriores consideraciones el Alcalde de Girardota:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Concejo Municipal de Girardota para que se reúna en sesiones extraordinarias en el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 06 de octubre de 2017, con la finalidad de dedicarse al estudio, trámite y aprobación de los siguientes proyectos:

- a) Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNA VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS MEDIANTE ACUERDO N° 010 DE 2017."



CENTRO ADMINISTRATIVO SIMÓN BOLÍVAR
Carrera 15 No. 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 405-42-00 Fax: 289-08-04
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia





Girardota

¡Unidos Hacemos Más!

- b) Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESTITOS."

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Girardota, Antioquia, a los Dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

YAN BLADIMIR JARAMILLO GARCIA
Alcalde

Elaboró: Duber Andres Sánchez Castro
Secretario de Gobierno y Derechos Humanos.

*Yamul C.
21-09-2017.*



CENTRO ADMINISTRATIVO SIMÓN BOLÍVAR
Carrera 15 No. 6 - 35 Código Postal 051030
PBX: 405-42-00 Fax: 289-08-04
www.girardota.gov.co
Girardota - Antioquia

